



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

NIT 892.000757-3

INFORME DE SEGUIMIENTO

INFORME CAJAS MENORES DEL PERIODO FEBRERO A JUNIO DE 2016

ANÁ ZORAYDA RIAÑO BERNAL
Profesional de Apoyo

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO Y SEGUIMIENTO
VILLAVICENCIO
23 DE JUNIO 2016



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

NIT 892.000757-3

INFORME DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO: Verificar el adecuado uso de los recursos asignados con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad interna vigente.

METODOLOGIA DEL SEGUIMIENTO:

Visita a tres facultades (Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias y la Secretaria General).

- Revisión de libro de bancos, chequera, conciliaciones, comprobantes de egreso y sus respectivos soportes, cuadro general gastos por rubros, cuadro en Excel libro de bancos, cuadro en Excel libro de efectivo y conteo del efectivo.
- Elaboración de Actas de Visita.
- Consolidación y elaboración del informe

MARCO NORMATIVO:

Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012 y la Resolución Rectoral No 002 del 04 de enero de 2016, las cuales regulan la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

OBSERVACIONES.

Como resultado del arqueo a las cajas mejores de las facultades de ciencias humanas, básicas y agropecuarias, no se observaron inconsistencias en el manejo de los recursos asignados.

En la caja menor asignada a la Secretaria General, se observó que se aplicaron mal las retenciones al proveedor, lo que llevo a que los comprobantes de egreso figuren por un valor y posteriormente un reintegro para cuadrar el valor que realmente debía cancelarse. Las retenciones practicadas fueron consignadas en tesorería el 20 de junio 2016.

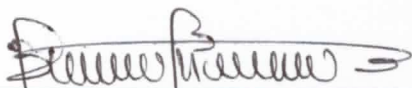
En la ejecución de los recursos asignados para caja menor se incumplió con el artículo 9 de la Resolución Rectoral No 002 de 2016 donde establece que para efectos del reembolso, este se efectuara por la cuantía de los gastos, sin exceder, en ningún caso, el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% de lo que ocurra primero, de algunos o todos de los rubros presupuestales. En el rubro de Bienestar social se observaron gastos que superaron el valor asignado lo que genero la afectación de otro rubro para cancelar el valor.

CONCLUSIONES.

Se le informó al responsable del manejo de la caja menor de la secretaria general, que es importante tener presente las bases y el proveedor para efectuar las retenciones y consignarlas en el mes que se practican. Así mismo tener control sobre los gastos que se efectúan por cada rubro presupuestal de tal modo que no excedan lo establecido y no incumplir con la normatividad interna.

ANEXOS. Actas No 1, 2, 3 y 4 (22 folios).

Firmas:


 ANA ZORAYDA RIAÑO BERNAL


 GIOVANNY ALFREDO GARCIA BAQUERO

